

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 2081

RENAICO, 01 Septiembre 2016.-

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.882 del 05 diciembre de 2015 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2016.
5. El Decreto Alcaldicio N° 49 del 29 de diciembre de 2015 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2016.
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

ADJUDIQUESE licitación 4337-95-L116, correspondiente a "Compra de materiales de aseo", para CESFAM Renaico y Posta Tijeral.

Se declaran inadmisibles líneas 7, 10 13 y 14 al encontrar ofertas temporales en convenio marco.

Se autoriza aumentar las líneas 1, 2, 3, 8, 9, 12, 16, 17 dado a que los productos se encuentran en stock cero al momento de evaluar la licitación.

Se rebaja cantidad de productos línea 4, para no sobrepasar presupuesto asignado para esta compra.

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
MG	57.834.-	Materiales y útiles de aseo	215-22-04-007-000-000
Deinsur	266.560.-	Materiales y útiles de aseo	215-22-04-007-000-000
Victor	56.525.-	Materiales y útiles de aseo	215-22-04-007-000-000
Prisa	93.391.-	Materiales y útiles de aseo	215-22-04-007-000-000
Badex	56.573.-	Materiales y útiles de aseo	215-22-04-007-000-000

AUTORICESE Compra de materiales de aseo a través de convenio marco del portal www.mercadopublico.cl, para Cesfam Renaico, Órdenes de Compras N° 4337-432-CM16 y 4337-433-CM16.

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
Comercial Muñoz	649.825.-	Materiales y útiles de aseo	215-22-04-007-000-000
Prisa	198.724.-	Materiales y útiles de aseo	215-22-04-007-000-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

V°B° Control

JCRM/GCHS/DPD/nschs

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 2085

RENAICO, 02 de septiembre de 2016

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.882 del 05 diciembre de 2015 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2016.
5. El Decreto Alcaldicio N° 49 del 29 de diciembre de 2015 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2016
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

APRUEBESE LICITACION 4337-94-L116, correspondiente Servicio de desayuno para Reunión social y regional, Cesfam Renaico.

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
Benilde del Rosario	235.294.-	Otros	215-22-12-999-000-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Gustavo Chavez Sepulveda
GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



Juan Carlos Reinao Marilao
JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

V°B° Control *[Signature]*



JCRM/GCHS/DPD/cmo

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 2157

RENAICO, 08 Septiembre 2016.-

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.882 del 05 diciembre de 2015 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2016.
5. El Decreto Alcaldicio N° 49 del 29 de diciembre de 2015 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2016.
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDOS:

La necesidad de normalizar servicio de esterilización del Cesfam Renaico.

DECRETO

1. Devuélvase boleta seriedad de la oferta licitación 4337-84-LE16:

N° Documento	Tomado Por	Monto	Licitación
6935357	Obras ing. y const. Pamel	500.000.-	4337-84-LE16

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ALCALDE(S)

V°B° Control

ACS/GCHS/MUA/hschs

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.



DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 2158

RENAICO, 08 Septiembre 2016.-

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.882 del 05 diciembre de 2015 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2016.
5. El Decreto Alcaldicio N° 49 del 29 de diciembre de 2015 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2016.
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

ADJUDIQUESE licitación 4337-98-L116, correspondiente a "**Compra de Polar para Programa Discapacidad Severa**", para CESFAM Renaico.

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
Centro bordados	91.500.-	Apoyo Gestión Local Municipal	215-22-11-999-030-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ALCALDE(S)

V°B° Control



ACS/GCHS/MUA/mchs

DISTRIBUCION

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 2162

RENAICO, 08 de septiembre de 2016

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.882 del 05 diciembre de 2015 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2016.
5. El Decreto Alcaldicio N° 49 del 29 de diciembre de 2015 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2016
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

APRUEBESE LICITACION 4337-97-L116, correspondiente a casacas para Personal de urgencia y conductores del Cesfam Renaico

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
MOULINSART	620.119.-	Vestuario, accesorios y prendas diversas	215-22-02-002-000-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



V°B° Control



ACS/GCHS/MUA/nsch

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 2163

RENAICO, 08 de septiembre de 2016

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.882 del 05 diciembre de 2015 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2016.
5. El Decreto Alcaldicio N° 49 del 29 de diciembre de 2015 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2016
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

APRUEBASE LICITACION 4337-96-L116, correspondiente a la compra de ZAPATOS para Personal Servicio de urgencia del Cesfam Renaico.

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
Chile corredora de adquisiciones	1.447.040.-	Vestuario, accesorios y prendas diversas	215-22-02-002-000-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ALCALDE(S)

V°B° Control



ACS/GCHS/MUA/nsch

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 2164

RENAICO, 08 Septiembre 2016.-

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.882 del 05 diciembre de 2015 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2016.
5. El Decreto Alcaldicio N° 49 del 29 de diciembre de 2015 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2016.
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

AUTORICESE Compra de Carne a través de convenio marco del portal www.mercadopublico.cl, para Comité de Bienestar del Cesfam Renaico, Orden de Compras N° 4337-447-CM16.

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
Sociedad com. Arauco	694.025.-	Servicio Bienestar	114-05-01-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ALCALDE(S)

V°B° Control



ACS/GCHSMUA/nschs.

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 2165

RENAICO, 08 de septiembre de 2016

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.882 del 05 diciembre de 2015 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2016.
5. El Decreto Alcaldicio N° 49 del 29 de diciembre de 2015 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2016
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

APRUEBESE ordenes de compras 4337-450-cm16, 4337-451-cm16, 4337-453-cm16, correspondientes a compras de materiales de psicomotricidad infantiles, por Programa Promoción de la Salud, Cesfam Renaico.

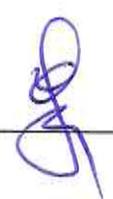
Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
Empresa serv. En electrónica y moviliario urbano	404.600.-	Promoción de la Salud	215-22-11-999-010-000
Comercial Barrientos Ltda	455.925.-	Promoción de la Salud	215-22-11-999-010-000
S Y H Deportes	136.445.-	Promoción de la Salud	215-22-11-999-010-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL




ALEX CASTILLO SALAMANCA
ALCALDE (s)

V°B° Control 

JCRM/GCHS /DPA/cmo

DISTRIBUCIÓN

- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo.
- Transparencia.



DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 2170

RENAICO, 08 Septiembre 2016.-

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.882 del 05 diciembre de 2015 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2016.
5. El Decreto Alcaldicio N° 49 del 29 de diciembre de 2015 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2016.
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

ADJUDIQUESE licitación 4337-83-L116, correspondiente a "**Compra de eco doppler cardiofetales**", para CESFAM Renaico.

Se autoriza rebajar línea 1 de 3 a 2 productos por estar sobre el presupuesto asignado.

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
Ecoclinic	1.630.300.-	Apoyo Gestión Local Mun.(9000000)	215-22-11-999-030-000
Biofisics	297.500.-	Apoyo Gestión Local Mun.(9000000)	215-22-11-999-030-000



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ALCALDE(S)

V°B° Control



ACS/GCHSMU/inschs

DISTRIBUCION

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 2171

RENAICO, 08 de septiembre de 2016

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.882 del 05 diciembre de 2015 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2016.
5. El Decreto Alcaldicio N° 49 del 29 de diciembre de 2015 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2016
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

AUTORICESE orden de compra 4337-454-SE16 zapatos para auxiliares de servicio Cesfam Renaico y Posta Tijeral; a través del portal mercado público, basándose en licitación **4337-96-L116**, correspondiente a la compra de ZAPATOS para Personal Servicio de urgencia del Cesfam Renaico.

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
Chile corre. adquisiciones	486.800.-	Vestuario, acc. y pren. div.	215-22-02-002-000-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ALCALDE(S)

ACS/GCHS/MBA/nsch

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.

V°B° Control _____



DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 2190

RENAICO, 12 de septiembre de 2016

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.882 del 05 diciembre de 2015 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2016.
5. El Decreto Alcaldicio N° 49 del 29 de diciembre de 2015 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2016
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

APRUEBESE LICITACION 4337-101-L116, correspondiente a la compra de un Estandarte Institucional, para Cesfam Renaico..

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
Centro de bordados	113.050.-	Apoyo a la gestión local municipal	215-22-11-999-030-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

V°B° Control



JCRM/GCHS/MUA/cmo

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.

RENAICO, 13 Septiembre 2016.-

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.882 del 05 diciembre de 2015 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2016.
5. El Decreto Alcaldicio N° 49 del 29 de diciembre de 2015 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2016.
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
8. Licitación SSAN N° 673322-2-LP16
9. Resolución exenta SSAN N° 1625 de fecha 25 mayo 2016.
10. El aporte mediante convenio entre el Servicio de Salud Araucanía Norte y la I. Municipalidad de Renaico.
11. Memo 1697 del 01/09/2016.-

CONSIDERANDOS:

1. La necesidad de adquirir "**Equipos para servicio de esterilización, autoclave y otros**", en la Comuna de Renaico.

DECRETO:

1. Apruébese bases administrativas para la adquisición de equipos para servicio de esterilización Cesfam Renaico.
2. Autorízase licitación a través de www.mercadopublico.cl.
3. Páguese con cargo al ítem 215-22-11-999-030-000, Apoyo Gestión Local Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

VºBº CONTROL

JCR/GCHS/MUA/nsch
DISTRIBUCION

0. Dirección
1. Municipalidad
2. Laboratorio
3. Finanzas
4. Archivo

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 2218

RENAICO, 16 de septiembre de 2016

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.882 del 05 diciembre de 2015 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2016.
5. El Decreto Alcaldicio N° 49 del 29 de diciembre de 2015 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2016
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

APRUEBESE Licitacion 4337-100-L116, Correspondiente a compra de **insumos para Laboratorio**, Cesfam Renaico.

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
Diprolab	78.540.-	Laboratorios Basicos	215-22-04-999-001-000
Valtek S.A	111.562.-	Laboratorios Basicos	215-22-04-999-001-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL


JUAN CARLOS REINAO-MARILAO
ALCALDE

V°B° Control 

JCRM/GCHS/MUA/cmo

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.



DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 2219

RENAICO, 16 de septiembre de 2016

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.882 del 05 diciembre de 2015 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2016.
5. El Decreto Alcaldicio N° 49 del 29 de diciembre de 2015 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2016
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

APRUEBESE Licitación 4337-103-L116, correspondiente a la compra de materiales para construcción de huerto e insumos de invernadero, según Programa Promoción de la salud, Cefsam Renaico..

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
Victorina Montenegro	328.416.-	Promoción de la Salud	215-22-11-999-010-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL


JOAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

V°B° Control 


DIRECCION DE CONTROL

JCRM/GCHS/MUA/cmo

DISTRIBUCIÓN

- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cefsam
- Interesado
- Archivo.
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 2223

RENAICO, 16 Septiembre 2016

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.882 del 05 diciembre de 2015 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2016.
5. El Decreto Alcaldicio N° 49 del 29 de diciembre de 2015 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2016.
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

AUTORICESE Compra de materiales y equipo de oficina a través de convenio marco del portal www.mercadopublico.cl, para Cesfam Renaico, Ordenes de Compras 4337-477-CM16.

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
Librería atlantik	96.866.-	Materiales de oficina	215-22-04-001-000-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

V°B° Control _____



JCRM/GCHS/MUA/nschs.

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 2224

RENAICO, 16 Septiembre 2016

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.882 del 05 diciembre de 2015 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2016.
5. El Decreto Alcaldicio N° 49 del 29 de diciembre de 2015 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2016.
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

AUTORICESE Compra de materiales de aseo a través de convenio marco del portal www.mercadopublico.cl, para Cesfam Renaico, Ordenes de Compras N° 4337-478-CM16.

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
Librería atlantik	71.820.-	Materiales y útiles de aseo	215-22-04-007-000-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

V°B° Control

JCRM/GCHS/MUA/nschs.

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.



DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 2250

RENAICO, 20 Septiembre 2016

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.882 del 05 diciembre de 2015 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2016.
5. El Decreto Alcaldicio N° 49 del 29 de diciembre de 2015 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2016.
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

ADJUDIQUESE licitación 4337-102-L116, correspondiente a "Docencias capacitación PAC 2016", para CESFAM Renaico.

Al resultar los oferentes con empate tanto en calidad técnica y precio, se procede adjudicar a cada uno una capacitación, determinando que el tema de "Buenas prácticas en salud familiar", se dejará a cargo de Ferfusam por ser los más ligados en el área de salud y posee las relaciones necesarias para poder levantar información de otros centros de Salud Familiar en la Región.

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
Coaching extremo	300.000.-	Cursos de capacitación	215-22-11-002-000-000
Ferfusam	350.000.-	Cursos de capacitación	215-22-11-002-000-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

V°B° Control



JCRM/GCHS/MUA/nschs

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 2251

RENAICO, 21 Septiembre 2016

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.882 del 05 diciembre de 2015 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2016.
5. El Decreto Alcaldicio N° 49 del 29 de diciembre de 2015 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2016.
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

ADJUDIQUESE licitación 4337-105-L116, correspondiente a "Convenio Suministro Coffe break y servicios de coctelería para programas de salud 2016", para CESFAM Renaico.

Cada orden de compra que se genere será cargada al programa que corresponda y previa autorización de la Dirección, por medio de memo indicando el monto autorizado y el ítem al que será imputado.

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
Benilde del Rosario	6.470.-	Cursos de capacitación	215-22-11-002-000-000
Benilde del Rosario	6.470.-	Programas de salud	215-22-11-999-000-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
*SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

V°B° Control

JCRM/GCHS/MUA/nschs

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 2252

RENAICO, 21 Septiembre 2016.-

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.882 del 05 diciembre de 2015 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2016.
5. El Decreto Alcaldicio N° 49 del 29 de diciembre de 2015 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2016.
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

AUTORICESE Compra de cerámica para muros box podólogo rechazada orden de compra 4337-476-se16 a través de convenio marco del portal www.mercadopublico.cl, para Comité de Bienestar del Cesfam Renaico, Orden de Compras N° 4337-480-CM16.

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
Sodimac S.A.	110.687.-	Apoyo Gestión Local(2.000.000)	215-22-11-999-030-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
★ SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
★ ALCALDE

V°B° Control



JCRM/GCHSM/UA/nschs.

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 2256

RENAICO, 21 de septiembre de 2016

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.882 del 05 diciembre de 2015 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2016.
5. El Decreto Alcaldicio N° 49 del 29 de diciembre de 2015 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2016
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

APRUEBESE LICITACION 4337-73-L116, correspondiente a la compra de insumos médicos para Posta Tijeral, Cesfam Renaico.

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
Cavimed	361.760.-	Equidad Rural	215-22-11-999-007-000
Insuval	690.200.-	Equidad Rural	215-22-11-999-007-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SERULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

V°B° Control



JCRM/GCHS/MJA/cmo

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 2257

RENAICO, 21 de septiembre de 2016

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.882 del 05 diciembre de 2015 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2016.
5. El Decreto Alcaldicio N° 49 del 29 de diciembre de 2015 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2016
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

APRUEBESE LICITACION 4337-99-L116, correspondiente a la compra de Formularios clínicos, para Cesfam Renaico.

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
José Pérez Varela	1.190.000.-	Servicios de impresión	215-2207-002-000-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

V°B° Control 

JCRM/GCHS/MJA/cmo

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 2265

RENAICO, 23 de septiembre de 2016

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.882 del 05 diciembre de 2015 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2016.
5. El Decreto Alcaldicio N° 49 del 29 de diciembre de 2015 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2016
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

APRUEBESE ordenes de compras 4337-482-CM16, correspondientes a compras de material de psicomotricidad infantil, por Programa Promoción de la Salud, Cesfam Renaico.

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
Empresa serv. En electrónica y moviliario urbano	465.988.-	Promoción de la Salud	215-22-11-999-010-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL


ALEX CASTILLO SALAMANCA
ALCALDE (s)

ACS/GCHS /MUA/cmo

DISTRIBUCIÓN

- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo.
- Transparencia.

V°B° Control


DIRECCION DE CONTROL

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 2276

RENAICO, 23 de septiembre de 2016

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.882 del 05 diciembre de 2015 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2016.
5. El Decreto Alcaldicio N° 49 del 29 de diciembre de 2015 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2016
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

APRUEBESE orden de compra N°4337-486-CM16 y 4337-490-CM16 a través de convenio marco, la compra de una impresora marca Epson más cartuchos de tinta continua, para Programa Chile Crece Contigo, 5 impresoras para el servicio, 4337-492-CM16. Cesfam Renaico.

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
Magens S.A	112.967.-	Chile crece contigo	215-22-11-999-004-000
Ricardo Rodrigues y cia	74.093.-	Chile crece contigo	215-22-11-999-004-000
Notebookcenter Itda.	286.499.-	Equipos computacionales y periféricos	215-29-06-001-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

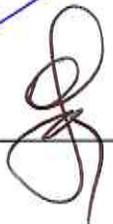

ALEX CASTILLO SALAMANCA
ALCALDE (s)

ACS/GCHS/MUA/cmo

DISTRIBUCIÓN

- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo.
- Transparencia.

V°B° Control



DIRECCION DE CONTROL

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 2279

RENAICO, 23 Septiembre 2016

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.882 del 05 diciembre de 2015 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2016.
5. El Decreto Alcaldicio N° 49 del 29 de diciembre de 2015 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2016.
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
8. Licitación 4337-103-L116 desierta sin oferentes
9. Licitación 4337-106-L116 desierta sin oferentes

DECRETO:

Se indica que se han declarado desiertas sin oferentes 2 procesos de licitación mencionados en antecedentes y a fin de finalizar actividad de promoción con Jardín Infantil Cuncuna Amarilla. **AUTORICESE** Compra directa menor a 100 UTM, a través del portal www.mercadopublico.cl, invernaderos para Programa Promoción de la salud CESFAM Renaico.

Orden de compra 4337-493-SE16, presupuesto asignado para compra \$180.000.-

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
Easy S.A.	166.600.-	Promoción de la Salud	215-22-11-999-010-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ALCALDE(S)

V°B° Control



ACS/GCHS/MUA/nschs.

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 2293

RENAICO, 26 Septiembre 2016.-

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.882 del 05 diciembre de 2015 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2016.
5. El Decreto Alcaldicio N° 49 del 29 de diciembre de 2015 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2016.
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

ADJUDIQUESE licitación 4337-104-L116, correspondiente a "Compra de Medicamentos", para Farmacia CESFAM Renaico.

Se declaran inadmisibles línea 10 por presentar producto con fecha de vencimiento menor a 1 año y línea 12 dado a que llegó el producto a través de pedido de intermediación Central de Abastecimiento.

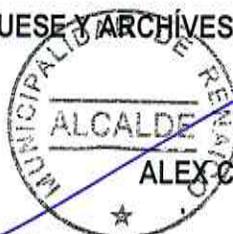
Se aumentan las líneas 4 a 1.000 ud para ajustarse a factor empaque, línea 9 se aumentan a 1.500 unidades por demanda en alza del producto y línea 24 se aumenta a 3.000 ud. Por valor conveniente.

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
Caribbean pharma	383.478	Productos farmacéuticos	215-22-04-004-000-000
Ethon pharmaceutical	53.609	Productos farmacéuticos	215-22-04-004-000-000
Inver. Pharmavisán	231.336	Productos farmacéuticos	215-22-04-004-000-000
Lab. Pasteur	101.745	Productos farmacéuticos	215-22-04-004-000-000
Lab. Euromed	214.200	Productos farmacéuticos	215-22-04-004-000-000
Laboratorio Recalcine	128.520	Productos farmacéuticos	215-22-04-004-000-000
Opko Chile	1.506.481	Productos farmacéuticos	215-22-04-004-000-000
Socosep	948.704	Productos farmacéuticos	215-22-04-004-000-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ALCALDE(S)

V°B° Control



ACS/GCHS/MUA/nshcs

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 2302

RENAICO, 28 Septiembre 2016

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.882 del 05 diciembre de 2015 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2016.
5. El Decreto Alcaldicio N° 49 del 29 de diciembre de 2015 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2016.
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

Emitase orden de compra N°4337-497-SE16, a Servicios Informáticos Jaime Garrido Sotomayor **por ser el dueño del software de Remuneraciones utilizado en Cesfam Renaico**, Cotización adjunta.

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
Servicios Informáticos Jaime Garrido Sotomayor	250.000.-	Servicios Informáticos	215-22-11-003-000-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



V°B° Control



ACS/GCHS/BPD/nsc

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo.
- Transparencia

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 2303

RENAICO, 28 Septiembre 2016.-

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.882 del 05 diciembre de 2015 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2016.
5. El Decreto Alcaldicio N° 49 del 29 de diciembre de 2015 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2016.
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

Se declara **INADMISIBLE** Licitación N° 4337-106-L116, correspondiente a compra de invernadero para programa de Promoción de la Salud, debido a que la encargada del programa indica que no cumple con lo solicitado, no existen anexos especificando las ofertas y las tres ofertas están fuera del presupuesto asignado \$170.000.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



V°B° Control



ACS/GCHS/DRD/rjschs

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 2333

RENAICO, 30 de septiembre de 2016

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.882 del 05 diciembre de 2015 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2016.
5. El Decreto Alcaldicio N° 49 del 29 de diciembre de 2015 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2016
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

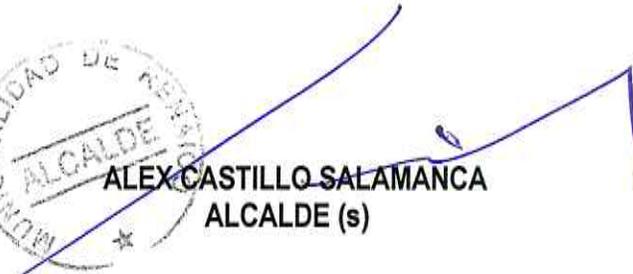
DECRETO:

APRUEBESE Licitación 4337-107-L116, correspondiente a la compra de materiales para Promoción de la salud, Cesfam Renaico.

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
Eduplays com Ltda	51.247.-	Promoción de la Salud	215-22-11-999-010-000
Buscalibros	20.924.-	Promoción de la Salud	215-22-11-999-010-000
Centro de bordados	104.720.-	Promoción de la Salud	215-22-11-999-010-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL


ALEX CASTILLO SALAMANCA
ALCALDE (s)

ACS/GCHS/MDA/cmo

DISTRIBUCIÓN

- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo.
- Transparencia.

V°B° Control

